

MMA
0591



DIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POBLACION
Subdirección de Educación Ambiental

DOCUMENTO BASICO DE LA RED DE FORMACION AMBIENTAL

Elaborado por:
MARIO SARMIENTO MENESES
Asesor

Santafé de Bogotá, D.C. Octubre de 1996

Calle 16 No. 6-66 Piso 4 - Edificio Avianca - Fax 3362869 - conmutador 3361166
Ext. 320 -211-319-317- Santafé de Bogotá D.C.

Este documento es propiedad del
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Centro de Documentación

PRESENTACIÓN GENERAL

Los problemas socio-ambientales de nuestro tiempo establecen retos institucionales para la formación de una nueva cultura del desarrollo basada en los principios ambientales ésta es la fundamentación del documento básico de la Red de Formación Ambiental.

La elaboración de este documento cobra importancia toda vez que el Ministerio del Medio Ambiente asume como punto focal de la Red de Formación Ambiental, la gestión participativa de los recursos humanos e institucionales en la educación y la pedagógica ambiental, además la Red como programa prioritario del PNUD, es tema principal en la X Reunión de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe celebrada en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1996.

El documento busca estructurar un modelo de información básica que muestra la historia, los antecedentes, la justificación, las orientaciones, acciones y fines propios de la red a partir de los recursos de financiación disponibles, para darle a conocer en su funcionamiento y necesidades propias aplicables a Colombia.

En este orden, se define la red como un sistema vivo y operativo que responde institucionalmente a necesidades de estudio, participación e investigación del fenómeno ambiental lo cual, se hace necesario vincular a las entidades universitarias de diversa modalidad educativa, así como a la comunidad científica y el sector productivo en los programas y proyectos que propendan por el bienestar y desarrollo del medio ambiente.

El documento establece los objetivos de la red en Colombia, las acciones y posibles soluciones dentro de unas estrategias requeridas, organizativas secuenciales y sistematizadas que incluyen tanto el esfuerzo como el reconocimiento a todas las tareas interinstitucionales, interdisciplinarias y personales sobre lo ambiental, labores que con seguridad le permitan a la red, ser punta de lanza en América Latina y el Caribe.

La información obtenida para la elaboración de este documento, se destaca en la bibliografía y los estudios de gran calidad investigativa que se relacionan finalmente.

Vale anotar, que el documento se convierte en una pieza básica de consulta, orientación y directrices para adelantar una gestión cultural y educativa con el concurso de entidades y profesionales de las distintas áreas.

Mario Sarmiento Menezes
MARIO SARMIENTO MENESES
 Asesor Ministerio del Medio Ambiente

1. ANTECEDENTES

1.1 INSTITUCIONALES

1. La UNESCO y el PNUMA atendiendo la recomendación de la Conferencia de Naciones Unidas, celebrada en Estocolmo en 1972, la cual determinó adoptar disposiciones necesarias para establecer un programa educativo internacional de educación interdisciplinaria, formal y no formal, relativa al medio ambiente, mediante la participación de todos los organismos de Naciones Unidas y otras instituciones comprometidas, establecieron conjuntamente el PROGRAMA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PIEA) en el año de 1975

2. Posteriormente, en 1981 el Consejo de Administración del PNUMA, convocó a través de su Director Ejecutivo, el desarrollo de actividades que incorporarán la dimensión ambiental en los programas de enseñanza superior; a su vez, las resoluciones de la Conferencia General de la UNESCO celebradas en 1983, adoptó las disposiciones operativas para el efecto.

3. El Primer Seminario sobre Universidad y Medio Ambiente para América Latina, se realizó del 28 de octubre al 10. de noviembre de 1985 en la ciudad de Bogotá y fue convocado por el PNUMA/ORPALC y la UNESCO con la colaboración de otros organismos internacionales. El seminario que contó con participación de la Universidad Nacional de Colombia, el Inderena, el Icfes y Colciencias, fue una reflexión sobre la conjuntura de la Universidad Latinoamericana y la forma de incorporación de la Dimensión Ambiental en los estudios superiores de América Latina y el Caribe, todo como un producto de las decisiones anteriores.

También, por encargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, el ICFES se constituyó en el punto focal de La Red Nacional y en tal sentido sirvió de mecanismo de enlace de las actividades con la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, que fue creada en 1981 por decisión de los gobiernos del continente.

Así mismo, el ICFES como punto focal de la red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, ha gestionado desde 1986 un plan de acción con políticas, estrategias y mecanismos claros, de gran importancia, en las actividades de capacitación sobre el Medio Ambiente.

4. En el mes de enero del año de 1996 el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de la oficina Regional para América Latina y el Caribe, puso en conocimiento del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia (creado mediante la Ley 99 de 1993), que en la IX Reunión Ministerial sobre Medio Ambiente celebrada en la Habana

Cuba en septiembre de 1995, se decidió disolver el Consejo Directivo de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, dentro del cual el ICFES venía desempeñándose como punto focal en Colombia.

Fue así, como posteriormente quedó la Red integrada orgánicamente al Programa Regional del PNUMA, que tiene como punto focal Técnico el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Subdirección de Educación Ambiental.

1.2 TÉCNICOS

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Humano, realizada en Estocolmo en 1972, sentó las bases para avanzar en la comprensión del carácter interdisciplinario y sistémico de los problemas ambientales. Luego, en el Seminario Internacional de Educación Ambiental UNESCO/PNUMA celebrado en Belgrado en 1975 se asumieron los criterios de-orientación fundamentales para la educación ambiental, tales como: el medio ambiente es una totalidad natural creada por el hombre con sus componentes ecológico, político, económico, tecnológico, social, legislativo, cultural y estético; la educación ambiental es un proceso global, permanente e interdisciplinario que debe poner énfasis en la participación comunitaria y las alternativas a los problemas ambientales; además, debe impartirse dentro y fuera de las aulas pensando en el presente y el futuro; la educación ambiental busca reconocer las diferencias regionales y la cooperación local o mundial desde la perspectiva del desarrollo y el crecimiento ambiental.

Desde mediados de la década del ochenta (80) empiezan a surgir dos instancias que crearon un espacio institucional para impulsar la educación ambiental en el país: por un lado se introdujeron artículos específicos que tratan el tema del Medio Ambiente en la nueva Constitución Política de 1991; y por el otro, se expidió la política ambiental para Colombia, primera en la historia del país; en este segundo documento se hace explícita la recomendación de que el Ministerio de Educación, lidere el proceso de transformación del sistema educativo mediante la incorporación de la dimensión ambiental.

1.3 LEGALES

Siguiendo el desarrollo histórico, el orden jurídico que impulsa la educación ambiental en Colombia tiene entonces como antecedente la inclusión del tema dentro de la Nueva Constitución Política de 1991, que hoy se divulga y desarrolla por parte del Ministerio del Medio Ambiente, incorporando la dimensión ambiental dentro del sistema educativo colombiano en todos los grados de escolarización.

El espacio jurídico en Colombia rescatando la tendencia universal al reconocimiento de nuevos valores y derechos del ser humano desde la Constitución Política de 1991, y en consideración a su especial importancia, consagró los llamados "derechos de tercera generación" en forma amplia y generosa, así como los derechos sociales, económicos, colectivos y del ambiente, siendo este último una novedosa y vanguardista columna como garantía del estado social de derecho.

Al ser consagrado el Estado colombiano como social de derecho, su actuación y organización estatal debe estar orientada a la realización de los fines y cometidos sociales, aspecto que implica un cambio radical en su actividad para la construcción de un mínimo de existencia que asegure a la población en general una vida digna, situación que conlleva el necesario replanteamiento educativo para la formación de una verdadera y comprometida cultura ambiental.

En efecto, la Carta política de 1991, en términos de declaración positiva de derechos, se ha ocupado de aspectos de singular importancia como el tratamiento de la problemática ambiental, tanto en forma directa como indirecta al referirse a las pluriétnias y pluriculturas, las riquezas naturales de la nación, la vida, la salud, la propiedad, el crédito agrícola, los alimentos, el patrimonio de la nación, la educación para la protección del medio ambiente, la planificación de los recursos naturales, los elementos contaminantes, el ambientalismo, el deber de protección del ambiente, la tolerancia cultural, y la emergencia ecológica entre otros, al tenor de sus artículos 7, 8, 11, 49, 58, 63, 65, 66, 67, 72, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 88, 90, 95-8, 215, 226, 332, 360, 366.

Si bien la Ley regula la dimensión ambiental en Colombia, el constituyente de 1991 ha querido dar al medio ambiente un tratamiento y protección especial y fue por ello que decidió sacarlo de los vaivenes legislativos y elevarlo a canon constitucional; esto es, que su atención, tanto en el plan de la organización estatal como de la sociedad en general goza de una especial relevancia; pero no obstante esto, la Ley 99 de 1993 en desarrollo de la norma constitucional y dada la importancia de la materia, creó el Ministerio del Medio Ambiente, reordenando así mismo, el sector público encargado de la gestión y la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, así como de la organización del sistema nacional ambiental - SINA.

Resume la situación descrita el inicio de un proceso institucional y legal basado en las disposiciones de la Constitución, de la Ley 99 de 1993, y de la Ley 152 de 1994: La Carta señala los principales deberes ambientales a cargo del Estado, determinante de un marco de acción, el avance jurídico e institucional que representa para el país la promulgación de la Ley 99 de 1993 que estructuró el marco jurídico, financiero e institucional para una gestión ambiental efectiva y eficiente, creó el Ministerio del Medio Ambiente, reordenó el Sistema Nacional Ambiental "SINA" con 44 instituciones gubernamentales especializadas,

y concedió múltiples facultades al gobierno nacional para su reglamentación y funcionamiento. En este proceso dentro del Ministerio, nace la Dirección de Asentamientos Humanos y Población y la Subdirección de Educación Ambiental, actualmente punto Focal de la Red.

2. IMPORTANCIA DE LA RED

Atendiendo las funciones determinadas por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, en relación con la Red de Formación Ambiental en Colombia teniendo como punto focal la Subdirección de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, se establece que las principales son:

1. Promover las actividades de Educación y Formación Ambiental a nivel nacional e incorporar al Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, aquellas, que por su importancia requieran una cooperación a nivel regional.
2. Organizar la Red Nacional de Formación Ambiental incluyendo a las principales Universidades, centros de capacitación ambiental y ONGs activas en el campo de la Educación y la Formación Ambiental.
3. Evaluar y oficializar las actividades propuestas por diferentes instituciones para ser incluidas y recibir apoyos de la Red de Formación Ambiental del PNUMA.
4. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos por el gobierno de Colombia en relación al Fondo Fiduciario de la Red, así como para el funcionamiento de las actividades del Programa.

Fuente: Carta referenciada F-2018-05-1996 y firmada por Enrique Leff Coordinador Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe - Programa de las Naciones Unidas.

En este orden, la educación y la formación ambiental deben considerarse como un importante y un proceso de aprendizaje permanente, que se basa en acciones para la transformación del comportamiento humano y que busca la preservación ecológica, la cual cobra vital importancia en el desarrollo cultural.

Por esto la doctrina ambiental, debe estar dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a la de los adultos, para sentar la base de una opinión pública bien informada y la promoción de una conducta de los individuos, de las empresas, de las familias y las

colectividades internacionales, inspiradas en la conciencia de responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio ambiente en toda su dimensión humana.

Su presentación principal en Colombia tiene como meta la Educación Superior, en los niveles técnicos, universitarios y postgrados. De esta forma, su propósito esencial lo constituye la formación ambiental de los recursos técnicos, tecnológicos y científicos que el país requiere, para optimizar su capacidad investigativa, técnica y científica.

En consecuencia, su proyección se basa en aumentar la formación de diversos niveles de investigadores en los Institutos y Universidades de todo el país. Así mismo, propende por iniciar un control de la calidad de los programas en temas ambientales; sistematizar y organizar los procesos de oferta de la educación en las modalidades técnica, tecnológica, universitaria y especializada o en la educación continuada.

Para modernizar la eficiencia del universo ambiental, se hace necesario tener en cuenta las diferencias entre los países, las regiones y las desigualdades de sus procesos de crecimiento, de su ordenamiento geográfico y político. Lo que obligaría a crear modelos específicos de actividades académicas e institucionales como alternativas ambientales y de desarrollo en general.

Esta perspectiva pedagógica posibilita la cooperación para el trabajo académico e interinstitucional tanto en la formación de los habitantes de las ciudades, sus autoridades como de los diferentes estamentos oficiales y privados nacional e internacionalmente.

Considerando la prioridad que debe darse en esta misión, Colombia debe ocupar uno de los primeros lugares en esta área, ser punta de lanza como país que universalmente posee cantidad ilimitada de recursos ecológicos cualificables; y que a la vez, sufre del impacto negativo ecológico por causa y consecuencia de su depredación, lo que identifica su fenómeno ambiental.

3. DEFINICIÓN

Qué es la Red?

La Red es un sistema que convoca las diversas visiones de una misma realidad y que fortalece lazos comunicativos de concertación y acción alrededor del medio ambiente. La Red de formación ambiental, es el efecto multiplicador de capacitación y educación en la dimensión universal, del medio ambiente, para la supervivencia de la especie humana.

La Red debe propiciar la interrelación entre los diferentes entes, tanto oficiales como de carácter privado, nacional como internacionalmente; pero especialmente, debe conllevar una específica misión política, educativa y cultural entre la persona humana y la

naturaleza, toda vez que la educación debe pensarse como un elemento fundamental de cambio que supere los estamentos escolares universitarios, esto es, que involucre constructivamente a la familia, la empresa o lugar de trabajo, la finca o parcela, la calle y los medios de comunicación en sus diferentes formas de expresión.

Desde esta perspectiva, la Red para la formación ambiental es un conjunto de instituciones, políticas de investigación, programas, proyectos y publicaciones organizados, que generan una comunicación eficaz sobre el medio ambiente en Colombia y permite la formación de los ciudadanos en todos los asuntos relacionados con el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, las tecnologías limpias, la economía y medio ambiente, biotecnología, la participación comunitaria y principalmente la formación de una cultura ambiental universal que involucre todo lo relacionado con los múltiples procesos ambientales. Además, tiene en cuenta las formas organizativas de gobierno y la destinación de los recursos en el nivel regional y local.

La Red implica un compromiso de formación ambiental, a partir de las necesidades existentes en los diferentes ambientes socio-humanos para crear la conciencia y la sensibilización sobre el problema de deterioro, de la degradación o la destrucción de los recursos naturales, con lo que se busca impactar decididamente en la calidad de la educación y el cambio de actitud hacia un comportamiento generalizado de no depredadores y no destructores. Cuidar la naturaleza, es preservar la vida humana.

Si bien esta Red tiene un ámbito especial en Colombia e interacción con América Latina y el Caribe y el mundo, es preciso, mencionar la definición ambiental adoptada en la Conferencia Internacional que tuvo lugar en Tbilisi en 1977 convocada por PNUMA/UNESCO, en el sentido de que lo ambiental, comprende, no sólo el medio ambiente físico-biótico sino el medio social y cultural, esto es, la dinámica interactiva de lo social en su relación con los problemas de la biosfera como un todo ambiental, la cual se conjuga con los modelos de desarrollo adoptados por el hombre orientados todos a la conservación de la armonía de la naturaleza, con visión de permanencia y futuro.

Así mismo se plantea la formación ambiental como el resultado de una reorientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas que faciliten la percepción integrada del medio ambiente y es por esto, que se debe abogar por una educación interdisciplinaria e interinstitucional que examine y explore a la luz de este marco conceptual los aspectos ecológicos-socio-culturales guardando estrecha relación entre las diferentes unidades académicas, la naturaleza técnica- la sociedad.

Hoy se hace necesario que la comunidad en general y las nuevas generaciones consideren el medio ambiente en su totalidad, en forma universal, integral, natural y creado por el

hombre, con sus componentes ecológicos, culturales, estéticos, político y social, económico y tecnológico; además, que se conciba como un proceso permanente en los diferentes niveles educativos con resultados prácticos positivos en la vida diaria.

Esto implica una orientación y un enfoque interdisciplinario de participación activa en aras de resolver los problemas e interrogantes que se presentan en su desarrollo.

Los anteriores argumentos, obligan a examinar los postulados de política ambiental, desde el punto de vista global y regional, sin perder de vista el objetivo central relacionado directamente con el plano nacional y local, y en circunstancias de tiempo pasado, presente y futuro. Así como la incidencia o efectos de los recursos naturales en el modo de vida de la población y su desarrollo consecuente.

Es importante que el crecimiento de esta perspectiva pedagógica posibilite la necesidad de cooperación para la solución de problemas ambientales, tanto a nivel de los habitantes de las localidades, sus autoridades, como de los diferentes estamentos oficiales y privados del nivel nacional e internacional, en consideración a la prioridad que debe darse a esta tarea, por ser Colombia uno de los países que universalmente posee una considerable cantidad de recursos ecológicos cualificables y cuantificables; pero que también, sufre de impacto negativo ecológico por causa y como consecuencia de su depredación.

Dentro de los propósitos organizativos de la Red de Formación Ambiental, está la investigación de los problemas derivados del medio ambiente, sobre temáticas como la conciencia ecológica, para resolver y definir la responsabilidad individual y colectiva que determine decisiones para un ambiente sano en sus posibilidades actuales y futuras.

4. MISIÓN

La misión de la red es fomentar una nueva cultura ambiental en la sociedad colombiana promoviendo un proceso continuo de aprendizaje, formación e investigación sobre nuestros recursos naturales, el medio ambiente, los ecosistemas estratégicos, la biodiversidad y la ciudad.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover una gestión ambiental sostenible y organizada, mediante la creación de espacios de intercambio y comunicación en los cuales se generen procesos de formación, investigación, participación concertada y cooperación para el desarrollo y la conservación del medio ambiente en Colombia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Montar un sistema de evaluación permanente sobre la calidad de los programas, que en Educación Superior se ofrece en el Sector Ambiental.*
- *Fomentar programas específicos y actividades escolares con entidades públicas y privadas, orientadas a la formación ambiental del más alto grado de conocimiento, en las modalidades educativas, técnica, tecnológica y universitaria, para formar recurso humano capacitado idóneamente que asuma con responsabilidad social, mentalidad solidaria y cooperativa la defensa del medio ambiente.*
- *Realizar encuentros, mesas de trabajo y de intercambio colectivo tendientes a obtener información que permitan construir los esquemas básicos, medios y avanzados para la educación ambiental.*
- *Estimular la creación de escuelas de educación ambiental para la formación sobre las temáticas ambientales en los niveles de pregrado y postgrado y avanzada, para reconocer los diferentes grados de orientación y dominio del saber ambiental.*
- *Diseñar y ejecutar programas estratégicos y proyectos que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente que incluyan el cambio tecnológico y productivo, lo que permite modificar la calidad de vida de los grupos sociales y generar un desarrollo humano sostenible.*
- *Vincular entidades públicas y privadas, ONGs y asociaciones para adelantar programas de mejoramiento ambiental concertados, contratados o por autogestión con beneficio directo a la población en condiciones de equidad y armonía con su entorno ambiental.*

Los fines de la Red de Formación Ambiental en Colombia, cuyo punto focal es el Ministerio del Medio Ambiente, se orienta a:

1. *Establecer un sistema permanente de predicción, planificación y desarrollo de actividades de investigación y formación ambiental en el país, apoyándose en la infraestructura investigativa y docente de las instituciones tecnológicas y de la Universidad Colombiana.*
2. *Activar las funciones de la Red Regional de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, procurando convertir a Colombia en un eslabón geográfico, ambiental y social del proyecto del medio ambiente, en el concierto de América y el Mundo, dada su ubicación geoestratégica.*

3. La Red de Formación Ambiental tendrá sus nodos o núcleos de coordinación en cada una de las Corporaciones Autónomas o entes descentralizados a fin de lograr su Regionalización, para cumplir a cabalidad sus cometidos.

4. La Red garantizará una circulación permanente del conocimiento ambiental, interactuando entre el Sistema Nacional del Medio Ambiente (SINA), los Institutos Tecnológicos y la Universidad.

5. La Red de Formación Ambiental apoyará y estimulará programas para la formación y educación ambiental. De igual manera, propenderá por su implementación curricular académica en las instituciones Tecnológicas y Universidades Colombianas.

5. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

La Red de Formación ambiental desarrollará y apoyará Programas de Investigación y Educación-Capacitación de interés para el país, optimizando el uso de los recursos principalmente humanos pero también físicos y económicos, por medio de la creación de programas en las modalidades técnicas, tecnológicas y universitarias en los niveles de pregrado, postgrado y avanzada que se ajusten a las necesidades de las instituciones educativas y las empresas de orden nacional.

La Universidad hará la investigación básica alimentada por la información e interrogantes científicos que aparezcan durante el estudio de problemas nacionales ambientales los que se resolverán por medio de proyectos de investigación coordinados por profesores, directores de tesis de postgrado, a quienes se les dará el nombre de "orientadores científicos". Como lo sostiene el profesor José A. Lozano en su trabajo "Postgrado-optimización de uso de recursos (Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales). Lo que requiere un trabajo interdisciplinario e interinstitucional que debe apoyarse con el Ministerio del Medio Ambiente y "COLCIENCIAS".

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, una de las funciones del Ministerio del Medio Ambiente es promover conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional programas de divulgación y educación formal y no formal en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables. Por otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo Ambiental "El Salto Social hacia el desarrollo Humano Sostenible", se plantea la educación como pilar fundamental para hacer políticas y programas en materia ambiental, ya que es el hombre quien con su manera de actuar sobre la naturaleza decide la destrucción o el aprovechamiento sostenible de los recursos que lo rodean.

Igualmente las estrategias complementarias para los campos de acción de la educación formal y no formal incluye la difusión de materiales técnicos y especializados, Talleres de capacitación y actualización, impresos para mesas de trabajo e intercambio entre las distintas instituciones de interés público y privado, los gobiernos y los sectores económicos comprometidos.

Otra estrategia de la Red como soporte para integrar acciones y soluciones en el orden regional o supraregional es canalizar y utilizar recursos tanto intelectuales como económicos o experimentales dispersos.

Estructurar una red o base de circulación y sistematización de la información con proyectos de responsabilidad institucional por parte de las universidades, El SINA, los Institutos Tecnológicos y la comunidad en general. Lo anterior implica el manejo de un directorio por intermedio de home page, para el fomento de la ciencia y la tecnología sobre lo ambiental en el país.

Las actividades del Ministerio del Medio Ambiente a través de la Red de Formación Ambiental se cumplen en el marco de la educación especializada que en Colombia está diseñada por pregrados, especializaciones y maestrías en diferentes campos del saber. Los doctorados que existen en Colombia no son muchos, algunos en derecho, filosofía, y otros; pero no los hay en ciencias ambientales.

La red también está coordinando mesas de trabajo que tienen por objeto la coparticipación y estrategias sobre el desarrollo de la red de formación ambiental nacional del programa de Naciones Unidas; el establecimiento de un plan de acciones para la red con la participación de instituciones universitarias, técnicas y tecnológicas; una concertación con las entidades tecnológicas universitarias para el establecimiento de programas educativos concretos de capacitación de técnicos y profesionales, únicamente para el sector ambiental.

Como modelo de las acciones educativas concretas se destaca el taller de Economía Ecológica programado con la Universidad Nacional y la colaboración de Naciones Unidas, con el objeto de diseñar y estructurar un curso de especialización semipresencial en ésta materia.

La Red propone un Seminario Internacional o un Simposio sobre doctorados para determinar las experiencias internacionales en cuestiones ambientales y lograr institucionalizar un Congreso anual con sede en Colombia sobre las temáticas universales que estén al orden del día.

El proceso de concientización y motivación sobre el medio ambiente se apoyará desde la Red en el concepto de una comunicación masiva, en tres dimensiones: la educativa, la pedagógica y la publicitaria.

Se propone un compromiso de los medios de comunicación del país con la cultura del medio ambiente para facilitar la comprensión y ampliar la visión sobre el tema y sus problemas. Esta estrategia se ha planteado como una comunicación limpia y fértil sobre la base de la equidad presente e intergerencial que se traduzca en relaciones sensibles del ser humano con el medio ambiente.

Se utilizará un plan de acción flexible, descentralizado, participativo y democrático que maneje acciones comunicativas, globales, claras y efectivas utilizando la TV, la prensa, la radio, los programas a distancia, las campañas publicitarias, junto con los demás elementos de la comunicación y de interés público como privado en una proyección local, regional e internacional.

6. ORGANIZACIÓN

INTEGRANTES Y FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS ORGANIZATIVAS DE LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL:

La Red de Formación Ambiental en Colombia estará constituida por las siguientes Instancias Organizativas; que conforman su estructura.

Estas son:

- 1) Consejo Directivo*
- 2) Consejo asesor*
- 3) Secretaría ejecutiva*
- 4) Coordinaciones regionales*

6.1. CONSEJO DIRECTIVO

- El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Red de Formación Ambiental y estará conformada por: El Ministro del Medio Ambiente quien lo presidirá, o en su ausencia el Viceministro, El Ministro de Educación Nacional o su delegado. El Ministro de Comunicaciones o su delegado. El Director del Departamento de Planeación Nacional o su delegado, el Director de Colciencias o su delegado. un delegado del PNUMA en Colombia, El Director de Asentamientos Humanos y*

Población, un representante del secretariado Universitario del Medio Ambiente, un representante de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas, Un representante de los Gremios de la Producción y el Subdirector de Educación Ambiental quien hará la Secretaría técnica.

- *Las decisiones del Consejo Directivo constituyen el mandato para la ejecución del programa y el funcionamiento de la Red.*
- *El Consejo Directivo tiene facultades para realizar gestiones y tomar decisiones en cuanto a la programación y desarrollo de las actividades y aplicaciones de los recursos financieros de la Red de Formación Ambiental.*
- *El Consejo Directivo de la Red celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias con la periodicidad que lo requiere el desarrollo del programa de actividades de la Red y en función de los recursos asignados para cumplir su cometido.*
- *Recomendar políticas en materia ambiental al Gobierno Nacional.*
- *Estudiar y aprobar o impulsar la vinculación de miembros a la red, de acuerdo con su reglamentación.*

- GRUPO ASESOR

- Como órgano consultivo está integrado por:

Un representante de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; un representante del Instituto de Investigaciones Ambientales de la Universidad Nacional (IDEA), un representante del IDEAM, un representante del Instituto Alexander Von Humbolt, un representante del ICFES, un representante de las ONGs, la Subdirección de Educación Ambiental.

Tiene entre otras las siguientes funciones:

- Elaborar y presentar al Consejo Directivo el estudio de los programas, proyectos y actividades de la Red de Formación Ambiental para su aprobación y ejecución.*
- Evaluar e identificar los temas prioritarios para el desarrollo de las actividades del programa de Formación Ambiental.*
- Adelantar los estudios de los asuntos que le delegue el Consejo Directivo.*

- Dictarse su propio reglamento.

- SECRETARIA EJECUTIVA

- La secretaria ejecutiva estará a cargo del subdirector de Educación Ambiental de la Dirección de Asentamientos Humanos y Población, quien actuará además como secretaria del Consejo Directivo, y tendrá las siguientes funciones:

- Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

- Dirigir las funciones de la Red con las coordinaciones regionales en doble vía; impartiendo instrucciones o directivas y, recepcionando la información proveniente de las coordinaciones regionales.

- Rendir informe de su gestión al Consejo Directivo de la Red.

- Las demás de la naturaleza de su cargo y las que le delegue el Consejo Directivo.

- COORDINACIONES REGIONALES:

Serán designadas por el Consejo Directivo y estarán en manos de entes u organizaciones oficiales del nivel departamental o regional como Universidades, Institutos Técnicos y Tecnológicos y cumplirán las siguientes funciones:

- Tendrá la responsabilidad de formular el inventario de la problemática en materia ambiental priorizada de la región, dando cumplimiento a las directrices del Consejo Directivo y de la secretaria ejecutiva.

- Sugerir alternativas de solución a la problemática ambiental a corto, mediano y largo plazo.

- Tendrán la responsabilidad en la ejecución de actividades propias de la Red en su región.

6.2. SISTEMATIZACIÓN DE LA RED DE FORMACIÓN

La Red como sistema, busca proporcionar herramientas para la elaboración de una base de datos, un banco de proyectos en donde se maneje y produzca la información operativa, el control y seguimiento de los procesos de toma de decisión de la Red de Formación

Ambiental con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y las Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.

La característica básica está en generar un poder de comprensión global de la situación institucional, interinstitucional y educativa ambiental.

Los propósitos son:

- Diseñar la estructura lógica del sistema de información de la Red, definiendo sus componentes, la estrategia de información y actualización, los flujos de información, los diseños de consulta y extracción de información y las herramientas de información y control.*
- Definir la estructura institucional que soportará el manejo del sistema, mediante el cual queda definido con SOFTWARE y HARDWARE.*
- Diseñar un home page (página de casa), en el cual se monte las actividades de divulgación, sondeos, participantes, conocimientos, experiencias, resultados y acciones a desarrollar.*

7. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DE LA RED

7.1. SECRETARIADO UNIVERSITARIO PARA EL MEDIO AMBIENTE

Los Rectores de las Universidades a nivel Internacional crearon "LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES LÍDERES PARA EL FUTURO SOSTENIBLE", a partir de la declaración de Talloires como una programación de acciones de liderazgo universitario a nivel global para la gestión ambiental y desarrollo sostenible, en la que se consideró que el conocimiento básico ambiental debe ser el objeto de una función educativa de todas las poblaciones, para que puedan construir un desarrollo sostenible.

En Colombia se creó un Secretariado del que hacen parte veinticuatro (24) Rectores de las Universidades Colombianas.

En la búsqueda de abrir nuevos espacios al tema ambiental, debemos impulsar la adopción de estrategias y programas para el desarrollo y ejecución de proyectos con el apoyo de los sectores públicos y privados y, la cooperación Internacional, canalizada a través del Ministerio del Medio Ambiente.

La incuestionable realidad de la degradación del medio ambiente, como consecuencia de su contaminación y el agotamiento de sus recursos naturales, aspectos estos, que atentan contra la integración de la tierra y su biodiversidad, la preservación de las especies vivientes y la supervivencia del ser humano, nos convoca a esta primera mesa de trabajo para responder al menos en parte con el diseño de un plan de acción estructural tendiente a superar en el corto, mediano y largo plazo este desafío, que nos permita a partir del ser individual reinventarnos todos los días, incursionando profundamente en nosotros mismos, en el otro, en la comunidad y en la defensa de la naturaleza.

7.2. CONGRESO: UNIVERSIDAD - MEDIO AMBIENTE

Se pretende realizar un Congreso anual que se denominará "Universidad y Medio Ambiente", el que tiene como objetivo tratar temas concertados con entidades universitarias para formular políticas, trazar metas, estrategias, mecanismos operativos e identificar prioridades de investigaciones ecológicas y ambientales.

7.3. PREMIO NACIONAL AMBIENTAL

Este premio busca estimular el trabajo académico de las personas e instituciones dedicadas al estudio, desarrollo y evaluación de los temas y problemas concernientes al medio ambiente.

Dentro de las modalidades a premiar están las tesis de grado, las investigaciones y monografías y ensayos de las Instituciones técnicas, Tecnológicas y Universitarias entre otras que promuevan actividades en favor del bienestar ambiental.

7.4. PLAN DE ACCIÓN

- *Elaborar estudio de base sobre la calidad de los programas de Educación Superior en el Medio Ambiente.*
- *Diciembre 10 - 1996. Relanzamiento y mesa de trabajo de la Red de Formación Ambiental como programa prioritario del PNUMA, con la participación del Doctor Enrique Leff - Coordinador para América Latina y el Caribe. "Salón Castro Silva" de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.*
- *Febrero de - 1997. Configuración de las instancias organizativas, los integrantes y las funciones de la estructura de la Red.*

- 1997. Talleres regionales con el objetivo de difundir el DOCUMENTO BÁSICO DE LA RED DE FORMACIÓN AMBIENTAL de la Subdirección de Educación Ambiental.
- Marzo de 1997. Puesta en marcha de una estrategia de comunicación, basada en una programación acordada con Emisoras Universitarias, Revistas Universitarias y Programas de Televisión sobre el Medio Ambiente, que permita el diseño y producción de un Boletín Informativo Trimestral sobre todas las actividades de la Red para garantizar una circulación y divulgación permanente del mismo.
- Marzo de 1997. Taller de Economía Ecológica con la Universidad Nacional - IDEA, para diseñar cursos de especialización semipresencial en el área.
- Junio de 1997. Organización y logística del Primer Congreso "Universidad - Medio Ambiente", propuesto en el numeral 8 del Documento Básico.
- Julio de 1997. Preparación de cursos temporales de capacitación y actualización de los recursos humanos como docentes, especializados y científicos, para el dominio de los temas ambientales.
- Agosto de 1997. Realización del Seminario Internacional sobre Pregrados y Maestrías en Materia Ambiental, y diseño del Doctorado en Ciencias Ambientales para Colombia.
- Diciembre de 1997. Exposición de libros, pinturas y piezas musicales o artísticas de temas relacionados con el Medio Ambiente, la naturaleza, la ecología, el conservacionismo, y áreas afines.

8. RECURSOS FINANCIEROS

La Red de formación ambiental se financiará con recursos ordinarios del presupuesto nacional mediante la modalidad de cofinanciación y por lo tanto, tendrá acceso a los recursos del Fondo Nacional Ambiental (FONAM), al Fondo de capacitación ambiental, a las donaciones que puedan generarse en la forma de crédito no reembolsable para programas específicos de educación para la preservación del Medio Ambiente, como para la conformación de la Red de Formación Ambiental; el Crédito con la Banca Multilateral y los aportes de las Universidades, Institutos Técnicos y Tecnológicos, miembros activos de la Red de Información ambiental en Colombia.

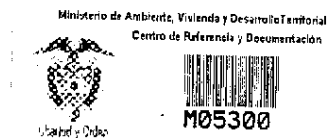
La fuente principal de sus recursos se refiere al programa de Naciones Unidas (P.N.U.M.A.) a través de los recursos del Fondo Fiduciario de la Red

TABLA DE CONTENIDO

<i>PRESENTACIÓN GENERAL</i>	<i>PAGINA</i>
<i>1. ANTECEDENTES</i>	<i>1</i>
<i>1.1 INSTITUCIONALES</i>	<i>1</i>
<i>1.2. TÉCNICOS</i>	<i>2</i>
<i>1.2. LEGALES</i>	<i>2</i>
<i>2. IMPORTANCLA DE LA RED</i>	<i>4</i>
<i>3. DEFINICIÓN</i>	<i>5</i>
<i>4. MISIÓN</i>	<i>7</i>
<i>4.1 OBJETIVO GENERAL</i>	<i>7</i>
<i>4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	<i>8</i>
<i>5. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN</i>	<i>9</i>
<i>6. ORGANIZACIÓN</i>	<i>11</i>
<i>6.1. CONSEJO DIRECTIVO</i>	<i>11</i>
<i>6.2. SISTEMATIZACIÓN DE LA RED DE FORMACIÓN</i>	<i>13</i>
<i>7. ESTRUCTURAS DE ACCIÓN DE LA RED</i>	<i>14</i>
<i>7.1. SECRETARIADO UNIVERSITARIO PARA EL MEDIO AMBIENTE</i>	<i>14</i>
<i>7.2. CONGRESO: UNIVERSIDAD - MEDIO AMBIENTE</i>	<i>15</i>
<i>7.3. PREMIO NACIONAL AMBIENTAL</i>	<i>15</i>
<i>7.4. PLAN DE ACCIÓN</i>	<i>15</i>
<i>8. RECURSOS FINANCIEROS</i>	<i>16</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	

BIBLIOGRAFÍA

- Bohórquez Camilo Antonio, "Programa y Actividades Ambientales en la Educación Superior, Bogotá Abril de 1990.
- Constitución Política de Colombia de 1991, Edición 1996, Bogotá, D.C.
- Cultura Para La Paz - Hacia Una Política de Educación Ambiental 1995-1998, Subdirección de Educación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
- El Salto Social, "Hacia un desarrollo Humano Sostenible" Plan Nacional de Desarrollo Ambiental, Santafé de Bogotá D.C. junio de 1995.
- Franco Arbelaez María Cristina, Salgado de López Mariela, "Hacia una Educación Ambiental desde la persona", Editorial Géminis, Santafé de Bogotá, 1996.
- Giordan André y Souchon Cristian "La Educación Ambiental, guía práctica" Editorial Diada, Sevilla 1995.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Lozano José A, Postgrado-optimización de Recursos, Esquemas de Formación Investigación, participativa, Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Medellín 13-16 junio de 1993.
- Programa de Las Naciones Unidas, Reunión del Comité Asesor de la Red de Formación Ambiental, Montevideo, Uruguay, 3-4 abril de 1987.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Reunión del Consejo Directivo de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe Puerto España, Trinidad y Tobago 15-16 de octubre de 1990.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Puerto España Trinidad Tobago 17-19 de octubre de 1990
- Rodas Monsalve Julio Cesar, Fundamentos Constitucionales del Derecho Ambiental Colombiano, Ediciones Uniandes, Santafé de Bogotá D.C. 1996.



- *Seminario Nacional sobre Universidad y Medio Ambiente "Incorporación de la dimensión Ambiental en la Educación Superior", Bogotá, 1988. ICFES*
- *Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Convocatoria a la Creatividad, Colciencias. Santafé de Bogotá, Diciembre de 1992.*
- *Sureda Jaime "Guía de la Educación Ambiental, Editorial Antrópos, Barcelona 1990.*
- *Universidad y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, Seminario de Bogotá, 28 de octubre 1 de noviembre de 1985- ICFES.*